

AUTO INTERLOCUTORIO N° 213

Radicación: 2021-00040

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veinticinco (25) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Revisada la corrección realizada al trabajo de partición allegado por el apoderado judicial de los interesados JORGE HUMBERTO LOPEZ HOLGUIN y otros; dentro de este proceso de sucesión intestada de la causante MARTHA LIGIA HOLGUIN de LOPEZ, considera el despacho que éste debe ser nuevamente corregido, toda vez que el valor adjudicado a cada uno de los herederos en lo que corresponde a la partida primera y segunda, no fueron adjudicados en sumas que den el valor exacto del total inventariado para cada bien; a saber: dentro de la partida primera de cada hijuela, se tiene que el valor total adjudicado es para cada uno de \$53.429.066; sin embargo al hacer la sumatoria de este valor entre todos arroja un total de \$160.287.198, y se tiene que el valor total inventariado para dicho bien inmueble es de \$160.287.000, por lo tanto se estaría adjudicando un valor mayor al que corresponde y así mismo se ha omitido indicar a que porcentaje del bien asciende dicha suma para cada heredero; en cuanto a la segunda partida en cada una de las hijuelas, se tiene que se ha adjudicado el valor de \$4.523.728; no obstante se advierte que dicho valor también se encuentra errado, pues incluso en auto anterior de fecha 17 de enero de 2022, se había indicado que el valor para dicha partida era de \$4.523.782,33 por lo tanto con el valor adjudicado en el trabajo de partición allegado, se estaría adjudicando un valor menor al total del inventariado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) ORDENAR al partidador autorizado dentro de este proceso de Sucesión Intestada de la Causante MARTHA LIGIA HOLGUIN de LOPEZ, para que se sirvan corregir el trabajo de partición en la forma indicada en la parte motiva de esta providencia.

CÓPIESE Y NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

JG

NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADOS ELECTRONICOS No. 39

HOY, 28 de Febrero de 2022 A LAS 08:00 A.M

EL SECRETARIO Julio Andrés Galeano Pareja (E)

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32e8b84c167752f55eb05451cc047b9d6cbf523a3d7ef7861796d108db930358**

Documento generado en 25/02/2022 02:09:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>